

MAT.: AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

1 1 JUN 2018

DECRETO N°

VISTOS:

3438

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Compensatorio a funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nō	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS/HORAS/ MINUTOS	DESDE	HASTA
1	Cartes Herrera Fabiola	3:30 Horas	07.06.2018	07.06.2018
2	Maldonado Aranda Irene	3:30 Horas	07.06.2018	07.06.2018
3	Marín Maripan Paola	3:30 Horas	06.06.2018	06.06.2018
4	Marín Reyes Nelly	30 Minutos	07.06.2018	07.06.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y

ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCAL

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPA

(1)

JLRA/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

RR.HH

Archivo.

OSE LUIS ROJAS AGUILAR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DEP' RECURS HUMANO